

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 15-12-2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
151 682	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	19.000
	TOTAL GASTOS	19.000

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
		<i>Presupuestado</i>	<i>Recaudado</i>
750	TRANS. DE CAPITAL - CCAA	10.000,00	34.000,00
	TOTAL INGRESOS		34.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 15 de diciembre de 2011.— La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

3343

BOPSO 149 30122011